

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR PORTÁTIL PARA USO GENERAL DE LA FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ

(EXPTE Nº: 01/2020)

Examinada la documentación que la acompaña, vista la propuesta formulada por Granada Plaza Fernández, técnico administrativo de la Fundación, responsable del contrato en ausencia de un Patrono, Director o Gerente designado al efecto, por las especiales circunstancias provisionales que rodean actualmente a la Fundación en relación con el contrato menor referenciado, en ejercicio de las competencias que en materia de contratación administrativa tiene delegada por el Patronato

RESUELVO

PRIMERO.- Que se adjudique a GECD Extremadura Digital, S.L., con CIF nº B06426175, el contrato de ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR PORTÁTIL PARA USO GENERAL DE LA FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ (Nº: 01/2020)

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este órgano de contratación ha comprobado que en este expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, atendiendo a una necesidad puntual como refleja el Informe de Necesidad de fecha 8 de mayo de 2020 y que según consta en el registro contable de la Fundación, a GECD Extremadura Digital, S.L., con CIF nº B06426175, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 hasta la fecha no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo.

TERCERO.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente al precio del contrato por un importe de 723'58.-€ (598'00 + 21% IVA), con cargo al presupuesto de la Fundación para 2020.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante de la web de la Fundación la presente resolución de adjudicación en el plazo máximo de tres meses.

